



ANEXO 7

MEMORIA JUSTIFICATIVA

OBJETO DEL EXPEDIENTE: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES MÁSTILES DE ANTENAS PARA LOS CENTROS DE COMUNICACIONES DE LOS PEÑONES DE SOBERANÍA DEL ESTRECHO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 130.000 € (IVA INCLUIDO)

ANTECEDENTES

El presente informe se emite de conformidad con lo estipulado en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272, de 9 de noviembre de 2017), para justificar la idoneidad del objeto y contenido del contrato que se pretende celebrar, y su específica necesidad para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales inherentes a la Administración General del Estado (Ministerio de Defensa.-Ejército de Tierra).

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Introducción

De acuerdo a la Instrucción núm 14/2021 del 8 de Marzo, del Jefe de Estado Mayor del Ejército, sobre la organización del Ejército de Tierra (IOET), el Regimiento de Transmisiones 22 depende del Mando de Canarias. Por otra parte y conforme a la Instrucción General 06/11 (actualización 2012) de Sistema de Apoyo Logístico, dicho Regimiento es Órgano de Alta Especialización Logística (OAE) y responsable de los medios de las redes permanentes del E.T., tanto para Territorio Nacional como para Zona de Operaciones.

Justificación

Entre las acciones para atender las responsabilidades de este Regimiento, mencionadas en el apartado anterior, se encuentra el mantenimiento del sistema de transmisión de Redes Permanentes en Territorio Nacional y para distintas Zonas de Operaciones fuera del Territorio Nacional. Una de estas zonas es la que se encuentra en el Estrecho de Gibraltar, siendo la cobertura de esta zona difícil de controlar debido a su naturaleza geográfica. Se hace así necesaria la instalación de torres de comunicaciones para poder garantizar una buena comunicación entre esta zona y el resto de los territorios. **Una mala comunicación en esta zona supone poner en peligro la soberanía de dichos territorios, conllevando, la no instalación de estas torres, a problemas de control del territorio.**